Tómbola "60 AÑOS DE DIAMANTE"

ARTÍCULO 1: COOPEDUC impulsará la tómbola **"60 AÑOS DE DIAMANTE"**, a manera de incentivar en el uso de sus servicios y productos que ofrece a sus Asociados como son: Centros de pagos y depósitos, Clave COOPECRÉDITO, el uso de COOPEDUC ON Line, uso de correo electrónico personal para el envío y recibo de información, Ingreso, Aportaciones, Ahorros y Préstamos.

ARTÍCULO 2: La Junta de Directores en conjunto con la Gerencia General establecerán los premios de esta tómbola.

ARTÍCULO 3: Podrán participar de la tómbola los Afiliados activos con saldo mayor de B/.500.00 en aportaciones y ahorros (se excluye el ahorro de navidad), que no estén morosos en las obligaciones que mantiene con la cooperativa, que utilicen el sistema de COOPEDUC ON Line, abran los correos enviados por COOPEDUC, hayan realizado préstamos mayores a B/. 5,000.00, transacciones en los Centros de Pagos y/o que realicen transacciones con la Clave — COOPECRÉDITO hasta el **31 de agosto de 2019.**

En consecuencia, participarán de esta promoción tanto aquellos Afiliados que tengan su COOPEDUC On Line o su E-mail registrado y válido en nuestra base de datos, al momento de comenzar la promoción como aquellos que utilicen los servicios y productos mencionados en el artículo 1, durante el período de la promoción.

ARTÍCULO 4: La mecánica para participar de la promoción "60 AÑOS DE DIAMANTE", y recibir boletos electrónicos será la siguiente:

- Al ingresar como afiliado de COOPEDUC se le acredita un (1) boleto electrónico.
- Si realiza un préstamo mayor de B/. 5,000.00 se le otorgará un (1) boleto electrónico por cada B/. 5,000.00.
- Si es Afiliado y está registrado en el Sistema de Consulta y Gestión de Trámite identificado como COOPEDUC On Line y realiza tres (3) transacciones durante un mes, se hará acreedor a un (1) boleto electrónico.
- Por cada transacción de depósito o pago en los Centros de Pagos: E-Pago, Multipagos, Western Unión y Punto Pago, recibirá un (1) boleto electrónico.
- Por cada transacción realizada con su CLAVE COOPECRÉDITO se le otorgará un (1) boleto electrónico.
- Por utilización de Correos Electrónicos, se generará un (1) boleto electrónico cada vez que el afiliado abra un mensaje promocional enviado por Mercadeo Tecnológico, al correo electrónico registrado y actualizado por cada afiliado.
- Por mantener saldo mayor de B/. 500.00 en aportaciones y ahorros (se excluye el ahorro de navidad), que no estén morosos en las obligaciones que mantiene con la cooperativa. En casos de los Plazo Fijos, se reconocerán cinco (5) boletos electrónicos, sin tomar en cuenta los montos. Sobre este punto, los boletos se acreditarán el 30 de julio de 2019 fecha en que se realizará el proceso de corte de los boletos generados, según lo establece el Artículo 5 de este reglamento.

ARTÍCULO 5: La forma en que los Afiliados pueden verificar cuántos boletos llevan acreditados, es solicitando el estado de cuenta con la tarjeta DESCOOP o entrando a su cuenta de COOPEDUC ON Line. El día **31 de julio de 2019** se hará el proceso de corte, donde luego de verificar que los participantes cumplan con todos los artículos de este reglamento, se pasarán al programa de Tómbola Virtual de COOPEDUC donde se seleccionarán automáticamente los ganadores, en presencia de la Junta de Control de Juego, Notario Público y las autoridades correspondientes de COOPEDUC, R.L.

ARTÍCULO 6: Para los efectos de la tómbola, esta será controlada con boletos electrónicos bajo un sistema automatizado, seguro y garantizado desde las oficinas de Casa Matriz.

ARTÍCULO 7: Se sortearán 21 premios los cuales consisten en certificados de regalos en efectivo, por el monto de B/. 15,500.00SE balboas distribuidos de la manera siguiente:

ASOCIADO	B/. 8,500.00	1er. Premio: B/. 1,500.00
		2do. Premio: B/. 1,000.00
		3er. Premio: B/. 1,000.00
		4to. Premio: B/. 1,000.00

TERCERO

Regianiento
5to. Premio: B/. 1,000.00
6to. Premio: B/. 1,000.00
7mo. Premio: B/. 500.00
8vo. Premio: B/. 500.00
9no. Premio: B/. 500.00
10mo. Premio: B/. 500.00
11vo. Premio: B/. 1,000.00
12vo. Premio: B/. 1,000.00

B/. 4.000.00

		17vo. Premio: B/. 1,000.00
AHORRISTA	B/. 3,000.00	18vo. Premio: B/. 500.00
		19vo. Premio: B/. 500.00
		20vo. Premio B/. 500.00
		21vo. Premio: B/. 500.00

 13vo
 Premio: B/.
 500.00

 14vo.
 Premio: B/.
 500.00

 15vo
 Premio: B/.
 500.00

 16vo.
 Premio: B/.
 500.00

ARTÍCULO 10: Si un Afiliado se hace acreedor de algunos de los premios, queda inhabilitado para participar en los otros.

ARTÍCULO 11: No podrán participar de la tómbola los colaboradores de la Cooperativa.

ARTÍCULO 12: La tómbola se promocionará a través de llamadas, seminarios, foros, asambleas, eventos especiales y una campaña a nivel de medios masivos.

ARTÍCULO 13: Una vez realizado el sorteo se avisará al ganador por medio de E-mail a la dirección de correo electrónico, llamada según número registrado en los sistemas de **COOPEDUC** u otras publicaciones.

ARTÍCULO 14: En caso de que un ganador no pueda venir a retirar el premio, lo podrá hacer a través de un tercero, debidamente facultado expresamente mediante un poder simple cuya firma se encuentre reconocida ante notario.

ARTÍCULO 15: Si al momento de jugar la tómbola el ganador no se encuentra como afiliado activo no será considerado como ganador y se sorteará nuevamente el premio.

ARTÍCULO 16: La tómbola se realizará el **1 de agosto de 2019, a la 1.00 p.m.** en las instalaciones de COOPEDUC en Casa Matriz, ubicada en la Urbanización Los Ángeles, Calle Harry Eno y Piloto Posada, Edificio El Educador, planta baja, Ciudad de Panamá.

ARTÍCULO 17: Las modificaciones, interpretación y cumplimiento de este reglamento es facultad de la Junta de Directores de COOPEDUC, R.L.